



## RESOLUCIÓN N°00403 DE 2010

Por la cual se fijan y actualizan los rangos de valores para cada uno de los rubros financiables para el Programa Nacional de Formación Especializada y actualización Tecnológica del Recurso Humano en las líneas de Formación Para la Alta Gerencia y la línea de Formación Sena- Empresas y se subroga la resolución 00200 de 2010.

### EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 4° del artículo 4° del Decreto 249 de 2004 y en desarrollo de lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo 0017 de de 2009, expedido por el Consejo Directivo Nacional de Aprendizaje - SENA y,

#### CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 16 de la Ley 344 de 1996, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA destinara un 20% de los ingresos correspondientes a los aportes sobre las nominas de que trata la Ley 119 de 1994, artículo 30, numeral 4°, para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo;

Que en virtud de lo dispuesto en el literal a) del numeral 3° del artículo 28 del Decreto 585 de 1991, le corresponde al SENA: “Adelantar actividades de formación profesional, de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos...” ;

Que mediante el Acuerdo 0017 de 2009 se aprobaron las políticas de la formación continua y los criterios generales para orientar los recursos de la ley 344 de 1996 y se derogaron los Acuerdos 0006 de 2008, 002 de 2009 y 0006 de 2009; y

Que de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 0017 de 2009, el Director General del SENA, establecerá anualmente los rangos de valores para cada uno de los rubros financiables en las diferentes líneas del programa, teniendo en cuenta los precios de mercado nacional e internacional. Así mismo establece la citada norma que para la contratación de expertos considerados líderes a nivel internacional, o estrategias con experiencia comprobada, el Director del SENA podrá establecer un monto diferencial para facilitar la ejecución de proyectos o acciones de aprendizaje de gran impacto y/o cobertura nacional que requieran de tales expertos;

#### RESUELVE

#### CAPÍTULO I

#### MONTOS PARA LOS RUBROS FINANCIABLES EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN PRESENCIAL

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer para el Programa Nacional de Formación Especializada y Actualización Tecnológica del Recurso Humano, en las líneas Formación Para la Alta Gerencia y Formación SENA- Empresas los siguientes rangos de valores para los rubros financiables consagrados en el Acuerdo 0017 de 2009:



## RESOLUCIÓN N° 00403 DE 2010

Por la cual se fijan y actualizan los rangos de valores para cada uno de los rubros financiables para el Programa Nacional de Formación Especializada y actualización Tecnológica del Recurso Humano en las líneas de Formación Para la Alta Gerencia y la línea de Formación Sena- Empresas y se subroga la resolución 00200 de 2010.

### EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	MONTO MÁXIMO POR HORA DE APRENDIZAJE
<b>Honorarios expertos nacionales</b>	Técnico y/o tecnólogo con experiencia comprobada, mínimo de tres años	\$84.000
	Profesional con experiencia comprobada mínimo de tres años.	\$189.000
	Profesional con estudios en la modalidad de especialización y experiencia comprobada, mínimo de tres años.	\$231.000
	Profesional con estudios en la modalidad de maestría y experiencia comprobada, mínimo tres (3) años	\$294.000
	Profesional con estudios en la modalidad en doctorado y pos doctorado con experiencia comprobada, mínimo de tres años.	\$367.500
<b>Alojamiento, manutención y Transporte Local y/o intermunicipal, nacional</b>	Aplica para todos los expertos nacionales independientemente de su perfil y formación académica, incluye docentes internos nacionales.	\$333.185 (Por día)
<b>Honorarios expertos internacional</b>	Técnico y/o tecnólogo con experiencia comprobada, adquirida en el exterior, superior a cinco años	US \$128
	Profesional con experiencia comprobada, adquirida en el exterior, superior a cinco años	US \$233
	Profesional con estudios en la modalidad de especialización y experiencia comprobada, adquirida en el exterior, superior a cinco años	US \$338
	Profesional con estudios en la modalidad de maestría y experiencia comprobada, adquirida en el exterior, superior a cinco años	US \$443
	Profesional con estudios en la modalidad en doctorado y pos doctorado, con experiencia comprobada, adquirida en el exterior, superior a cinco años.	US \$548
<b>Alojamiento, manutención y Transporte Local y/o intermunicipal, Experto Internacional</b>	Esta tarifa aplica también para docente interno internacional	US \$335 (Por día)

Se reconoce por experto una dedicación máxima de 160 horas mensuales en el proyecto.



## RESOLUCIÓN N° 00403 DE 2010

**Por la cual se fijan y actualizan los rangos de valores para cada uno de los rubros financiables para el Programa Nacional de Formación Especializada y actualización Tecnológica del Recurso Humano en las líneas de Formación Para la Alta Gerencia y la línea de Formación Sena- Empresas y se subroga la resolución 00200 de 2010.**

### TRADUCCIÓN

TIPO	MONTO MÁXIMO FINANCIABLE
Honorarios traducción simultánea en idioma diferente al español	\$ 185.000 (por hora)
Honorarios traducción de materiales de formación	Según precios del mercado

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El SENA reconocerá el valor de los tiquetes aéreos de los Expertos nacionales o internacionales que estén programados previamente dentro de la acción de aprendizaje.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de la presente resolución, se entiende como experto internacional el que cuente como mínimo con cinco (5) años de experiencia comprobada adquirida en el exterior, relacionada directamente con las temáticas de la acción de aprendizaje a desarrollar, soportada a través de certificados que la acrediten, a nivel laboral o académico, formal o de formación para el trabajo.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En este rubro se puede incluir como contrapartida en dinero o especie los honorarios por las horas de capacitación impartidas por expertos nacionales o internacionales, así como los docentes internos, siempre y cuando cumplan con la descripción del perfil señalada. Para tal efecto se aplicarán las tarifas antes mencionadas.

### MATERIAL DE FORMACIÓN

CONCEPTO	VALOR MÁXIMO FINANCIABLE
Digital (Impresión CD, quemado y estuche plástico)	\$5.300 (Por persona / acción de aprendizaje)
Impresos (Cuadernos, Memorias, Libros)	De conformidad con los precios del mercado
Insumos (Materia Prima para la formación).	De acuerdo con los precios actuales del mercado.
Tecnologías Web (Diseño de la página web para publicar memorias)	\$1.312.500 (por acción de aprendizaje)

**PARÁGRAFO CUARTO:** Dentro del material de formación se reconocerá un rubro de insumos o materia prima, únicamente en los casos que sean requeridos para el desarrollo de la ejecución de la acción de aprendizaje, en las cantidades estrictamente necesarias y a precios actuales del mercado.



## RESOLUCIÓN N° 00403 DE 2010

Por la cual se fijan y actualizan los rangos de valores para cada uno de los rubros financiables para el Programa Nacional de Formación Especializada y actualización Tecnológica del Recurso Humano en las líneas de Formación Para la Alta Gerencia y la línea de Formación Sena- Empresas y se subroga la resolución 00200 de 2010.

### PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS DE FORMACIÓN (ACCIONES DE APRENDIZAJE)

CONCEPTO	VALOR MAXIMO POR ACCIÓN DE APRENDIZAJE
Invitaciones, impresión y distribución	\$3.255 (Por persona)
Volantes	\$2.608 (por volante)
Campaña Radial	\$2' 507.400
Pauta Canal Regional	\$876.750
Avisos prensa o Separata Revista o diario alta circulación	\$11' 277.168
Diseño de Campaña	\$8' 300.000

**PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS DE FORMACIÓN (ACCIONES DE APRENDIZAJE) APLICABLES PARA LA MODALIDAD SENA GREMIOS, EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTOS DE LA LINEA DE FORMACIÓN DE ALTA GERENCIA Y PARA PROYECTOS PRESENTADOS POR CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA:**

CONCEPTO	VALOR MÁXIMO POR ACCIÓN DE APRENDIZAJE
Call Center	\$1.041 (Por registro o invitación)
Pendones laterales	\$319.200
Pendón bienvenida	\$535.920
Baking	\$2' 268.000
Escarapelas y diplomas	\$6.553 (Por persona)
Punto de registro beneficiarios	\$168.000 (Punto día)
Registro fotográfico	\$1' 890.000 (acción de aprendizaje)
Personal coordinación de la acción de aprendizaje	\$208.000 (Persona día)
Personal para montaje técnico	\$80.000 (Persona / día)
Grabación y edición de la acción de aprendizaje	\$203.664 (hora)



## RESOLUCIÓN N° 00403 DE 2010

Por la cual se fijan y actualizan los rangos de valores para cada uno de los rubros financiables para el Programa Nacional de Formación Especializada y actualización Tecnológica del Recurso Humano en las líneas de Formación Para la Alta Gerencia y la línea de Formación Sena- Empresas y se subroga la resolución 00200 de 2010.

**PARÁGRAFO QUINTO:** El ítem de diplomas es aplicable para las líneas Sena- Empresa y Alta Gerencia en todas las modalidades. Se reconocerá hasta \$5.000.00 por diploma.

**PARAGRAFO SEXTO:** Para el rubro de promoción y divulgación de las acciones de aprendizaje, el SENA financiará máximo hasta el 20% del valor total de su aporte.

### ALQUILER DE SALONES, AYUDAS Y EQUIPOS PARA LA FORMACIÓN

#### ALQUILER DE AULAS Y AUDITORIOS

El SENA reconocerá el valor del alquiler de aulas y auditorios destinados a la ejecución de las acciones de aprendizaje de acuerdo con los precios actuales del mercado y acorde con el número de participantes.

#### ALQUILER EQUIPOS

EQUIPO	VALOR POR HORA POR EQUIPO
Video Beam	\$12.495
Televisor	\$4.856
Televisor plasma	\$9.660
Pantalla Cinemax 1.60x1.20	\$10.177
Pantalla cinemax 2.00x1.50	\$11.307
Computador	\$9.752
Equipo base traducción a 2 idiomas	\$5.800 (día / por equipo) 100% del total de horas de la acción de formación en idioma diferente al español.

El SENA reconocerá el valor de alquiler de sonido destinado a la ejecución de las acciones de aprendizaje para grupos superiores a 50 personas, de acuerdo con los precios actuales del mercado y acorde con el número de participantes.

**PARÁGRAFO SEPTIMO:** Para este rubro la cantidad de equipos que podrán ser financiados serán los necesarios para la organización y ejecución de cada acción de aprendizaje.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer los montos diferenciales para la contratación de expertos considerados líderes a nivel internacional o estrategias con experiencia comprobada, para facilitar la ejecución de proyectos o acciones de aprendizaje de gran impacto y/o cobertura nacional que requieran de tales expertos, los cuales serán aplicables de acuerdo con lo siguiente, previas las definiciones que a continuación se describen:



## RESOLUCIÓN N° 00403 DE 2010

**Por la cual se fijan y actualizan los rangos de valores para cada uno de los rubros financiables para el Programa Nacional de Formación Especializada y actualización Tecnológica del Recurso Humano en las líneas de Formación Para la Alta Gerencia y la línea de Formación Sena- Empresas y se subroga la resolución 00200 de 2010.**

- a. **Líder a nivel internacional:** el profesional que cuenta con mínimo cinco (5) años de experiencia internacional certificada en las temáticas ofertadas, que cuente con reconocimiento en el área de su desempeño como líder por sus innovaciones, investigaciones, desarrollos tecnológicos y teorías de gestión,
- b. **Estratega:** el profesional que cuente con mínimo cinco (5) años de experiencia Internacional certificada en las temáticas ofertadas en diseño, desarrollo e implementación de modelos de gestión reconocidos a nivel internacional como exitosos.
- c. **Proyecto de gran impacto:** Cuando las acciones de aprendizaje están orientadas a elevar los niveles de desempeño que faciliten la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa que mejoren los niveles de productividad, competitividad e innovación en la misma y en el sector.
- d. **Proyectos de cobertura a nivel nacional:** aquellos que desarrollen acciones de aprendizaje con impacto en más 1.000 beneficiarios, o en más de ocho (8) departamentos del país.

### MONTOS DIFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTOS CONSIDERADOS LÍDERES A NIVEL INTERNACIONAL O ESTRATEGAS CON EXPERIENCIA COMPROBADA

**(APLICA ÚNICAMENTE PARA PROYECTOS O ACCIONES DE APRENDIZAJE DE GRAN IMPACTO Y/O DE COBERTURA NACIONAL QUE REQUIERAN TALES EXPERTOS)**

TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	MONTO MÁXIMO POR ACCIÓN DE APRENDIZAJE EN DÓLARES
Líder mundial con reconocimiento a nivel internacional, entre 5 y 6 años de experiencia reconocida en el área temática	US \$7.350
Líder mundial con reconocimiento a nivel internacional, entre 7 y 8 años de experiencia reconocida en el área temática	US \$9.450
Líder mundial con reconocimiento a nivel internacional, con experiencia mayor a 9 años, reconocida en el área temática	US \$11.550
Estratega con experiencia comprobada como tal en el área temática.	US \$34.650

**PARAGRAFO.** En este rubro se puede incluir como contrapartida en dinero o especie los valores aquí señalados, siempre y cuando se cumpla con la descripción del perfil.



## RESOLUCIÓN N° 00403 DE 2010

Por la cual se fijan y actualizan los rangos de valores para cada uno de los rubros financiables para el Programa Nacional de Formación Especializada y actualización Tecnológica del Recurso Humano en las líneas de Formación Para la Alta Gerencia y la línea de Formación Sena- Empresas y se subroga la resolución 00200 de 2010.

### CAPÍTULO II

#### MONTOS FINANCIABLES PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN VIRTUAL

**ARTÍCULO TERCERO:** Para la modalidad de formación virtual aplican los montos financiables para alquiler de equipos, aulas, material de formación, promoción y divulgación, en caso de que se requieran, indicados en el Capítulo I de la presente resolución.

Para esta modalidad, se definen exclusivamente los siguientes montos, que incluyen costo de matrícula, tutoría, material de formación y acceso a la plataforma:

CONCEPTO	VALOR MÁXIMO POR PERSONA
Cursos virtuales Nacionales(Col)	\$81.034
Cursos virtuales Internacionales (Dólar)	US \$282

**PARÁGRAFO:** Cuando para el desarrollo del curso llegue a utilizarse la plataforma del SENA, se tendrá como aporte en especie del SENA, teniendo en cuenta el siguiente valor: \$6.563 por persona.

### CAPÍTULO III

#### MONTOS FINANCIABLES PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN COMBINADA

**ARTÍCULO CUARTO:** Para esta modalidad se aplicarán los montos definidos en los Capítulos I y II de la presente resolución, según la distribución de las horas por acción en componente virtual y presencial.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y subroga expresamente la Resolución No. 00200 de 2010 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **22 ENE 2010**

  
**ORBIDIO VELANDIA NIÑO**  
Director General ( E )